

Gaceta

de Derechos Humanos

ORGANO INFORMATIVO DE LA COMISIÓN
DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Sumario

ACUERDO CODHEM/CC/08/2023/21

SE EMITE OPINIÓN FAVORABLE PARA LA BAJA, DESINCORPORACIÓN Y CANCELACIÓN DE LOS VEINTIÚN BIENES ENLISTADOS E INTEGRADOS AL ANEXO PORMENORIZADO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE, DEL SISTEMA DE CONTROL PATRIMONIAL Y DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.



AÑO, XV, NÚMERO 421, 29 DE AGOSTO DE 2023

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU CONSEJO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL EMITE OPINIÓN FAVORABLE PARA LA BAJA, DESINCORPORACIÓN Y CANCELACIÓN DE VEINTIÚN BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE CONTROL PATRIMONIAL Y DE CONTABILIDAD DEL ORGANISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 46, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 102, Apartado B, párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; establece que el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público que violen estos derechos, y que las Constituciones de las entidades federativas establecerán y garantizarán la autonomía de dichos organismos.
- II. Que el artículo 16, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que la Legislatura del Estado establecerá un organismo autónomo para la protección de los derechos humanos que reconoce el orden jurídico mexicano, el cual conocerá de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público del Estado, o de los municipios que violen los derechos humanos; formulará recomendaciones públicas no vinculatorias, así como denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.
- III. Que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, es un Organismo Público Autónomo, orientado a la promoción, prevención y atención de violaciones a derechos humanos de quienes habitan o transitan por el Estado de México, salvaguardando su dignidad, brindando atención con calidad y calidez.
- IV. Que este Organismo, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en adelante Ley, es una institución pública de carácter permanente, con autonomía de gestión y presupuestaria, así como con personalidad jurídica y patrimonio propios.

- V. Que el artículo 28, fracción II, de la Ley, contempla la facultad expresa que tiene la Presidenta para ejercer actos de riguroso dominio, previa opinión del Consejo Consultivo.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 38 de la multicitada Ley, el Consejo Consultivo es un órgano colegiado de opinión sobre el desempeño del Organismo.
- VII. Que de acuerdo con el artículo 46, fracción IX, de la Ley, el Consejo Consultivo tiene la facultad de opinar sobre los actos de dominio que pretenda realizar la Presidenta, en representación del Organismo.
- VIII. Que esta Casa de la Dignidad y las Libertades, tiene la responsabilidad de administrar y vigilar los recursos que le han sido asignados con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de conformidad con lo establecido en el artículo 129, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- IX. Que derivado de las atribuciones de verificar y supervisar la aplicación de la normatividad jurídico-administrativa para el registro y control de los inventarios de bienes muebles del Organismo, así como para su actualización, que tiene la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de conformidad con el artículo 22, fracciones I y IX del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; la Dirección en comento detectó que en el año dos mil diecinueve, se realizó el registro en el Sistema de Control Patrimonial del Organismo de veintiún bienes muebles consistentes en tres sofás y dieciocho sillas para jardín, lo que era improcedente en virtud de que los artículos mencionados eran propiedad del entonces Presidente de esta Comisión, como se observó en la tarjeta de fecha siete de diciembre del año dos mil diecisiete, signada por el titular de la Presidencia, que obra como constancia del ingreso de los bienes muebles a la Institución.
- X. Que lo precisado en el considerando que antecede fue verificado por la Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control de este Organismo quien, con base en la vista dada por el titular de la Dirección General de Administración y Fianzas, determinó la conclusión y archivo del expediente de investigación, en virtud de no contar con elementos suficientes que permitieran establecer que los veintiún bienes muebles referidos fueran propiedad de esta Defensoría de Habitantes.

- XI.** Que, por lo expuesto, este Consejo Consultivo opina favorablemente respecto de la baja, desincorporación y cancelación de los veintiún bienes enlistados e integrados al anexo pormenorizado que se adjunta al presente, del Sistema de Control Patrimonial y del Sistema de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Consultivo emite el siguiente:

ACUERDO CODHEM/CC/08/2023/21

Se emite opinión favorable para la baja, desincorporación y cancelación de los veintiún bienes enlistados e integrados al anexo pormenorizado que se adjunta al presente, del Sistema de Control Patrimonial y del Sistema de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros.

PRIMERO. Se emite opinión favorable para la baja, desincorporación y cancelación de los veintiún bienes enlistados e integrados al anexo pormenorizado que se adjunta al presente, del Sistema de Control Patrimonial y del Sistema de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico de este Consejo, comunicar lo acordado en el presente Acuerdo a las áreas administrativas competentes de este Organismo para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para su debido cumplimiento y con el acompañamiento del Órgano Interno de Control.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este Acuerdo en la Gaceta de Derechos Humanos, órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta de Derechos Humanos, órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

LISTADO DE BAJA DE BIENES MUEBLES "TERRAZA"

NO.	AVALUO	INV	ARTICULO	CARACTERISTICAS	MARCA	VALOR
1	3049	S/N	SILLON	SILLON DE PIEL DE 2 PLAZAS COLOR CAFÉ 142X90X83 CMS	MUEBLES MONACO	\$ 3,920.00
2	3050	S/N	SILLON	SILLON DE PIEL DE 1 PLAZA COLOR CAFÉ 97X80X80 CMS	MUEBLES MONACO	\$ 1,800.00
3	3051	S/N	SILLON	SILLON DE PIEL DE 3 PLAZAS COLOR CAFÉ 196X88X83 CMS	MUEBLES MONACO	\$ 11,020.00
4	3094	S/N	SILLA	SILLA PARA JARDIN EN COLOR GRIS CON DESCANSABRAZOS ESTRUCTURA METALICA TUBULAR	SUMBRELLA	\$ 16,700.00
5	3095	S/N	SILLA	SILLA PARA JARDIN EN COLOR GRIS CON DESCANSABRAZOS ESTRUCTURA METALICA TUBULAR	SUMBRELLA	\$ 16,700.00
6	3096	S/N	SILLA	SILLA PARA JARDIN EN COLOR GRIS CON DESCANSABRAZOS ESTRUCTURA METALICA TUBULAR	SUMBRELLA	\$ 16,700.00
7	3097	S/N	SILLA	SILLA PARA JARDIN EN COLOR GRIS CON DESCANSABRAZOS ESTRUCTURA METALICA TUBULAR	SUMBRELLA	\$ 16,700.00
8	3098	S/N	SILLA	SILLA PARA JARDIN EN COLOR GRIS CON DESCANSABRAZOS ESTRUCTURA METALICA TUBULAR	SUMBRELLA	\$ 16,700.00
9	3099	S/N	SILLA	SILLA PARA JARDIN EN COLOR GRIS CON DESCANSABRAZOS ESTRUCTURA METALICA TUBULAR	SUMBRELLA	\$ 16,700.00

10	3100	S/N	SILLA	SILLA PARA JARDIN EN COLOR GRIS CON DESCANSABRAZOS ESTRUCTURA METALICA TUBULAR	SUMBRELLA	\$ 16,700.00
11	3101	S/N	SILLA	SILLA PARA JARDIN EN COLOR GRIS CON DESCANSABRAZOS ESTRUCTURA METALICA TUBULAR	SUMBRELLA	\$ 16,700.00
12	3102	S/N	SILLA	SILLA PARA JARDIN EN COLOR GRIS CON DESCANSABRAZOS ESTRUCTURA METALICA TUBULAR	SUMBRELLA	\$ 16,700.00
13	3103	S/N	SILLA	SILLA PARA JARDIN EN COLOR GRIS CON DESCANSABRAZOS ESTRUCTURA METALICA TUBULAR	SUMBRELLA	\$ 16,700.00
14	3104	S/N	SILLA	SILLA PARA JARDIN EN COLOR GRIS CON DESCANSABRAZOS ESTRUCTURA METALICA TUBULAR	SUMBRELLA	\$ 16,700.00
15	3105	S/N	SILLA	SILLA PARA JARDIN EN COLOR GRIS CON DESCANSABRAZOS ESTRUCTURA METALICA TUBULAR	SUMBRELLA	\$ 16,700.00
16	3106	S/N	SILLA	SILLA PARA JARDIN EN COLOR GRIS CON DESCANSABRAZOS ESTRUCTURA METALICA TUBULAR	SUMBRELLA	\$ 16,700.00
17	3107	S/N	SILLA	SILLA PARA JARDIN EN COLOR GRIS CON DESCANSABRAZOS ESTRUCTURA METALICA TUBULAR	SUMBRELLA	\$ 16,700.00
18	3108	S/N	SILLA	SILLA PARA JARDIN EN COLOR GRIS CON DESCANSABRAZOS ESTRUCTURA METALICA TUBULAR	SUMBRELLA	\$ 16,700.00
19	3109	S/N	SILLA	SILLA PARA JARDIN EN COLOR GRIS CON DESCANSABRAZOS ESTRUCTURA METALICA TUBULAR	SUMBRELLA	\$ 16,700.00

20	3110	S/N	SILLA	SILLA PARA JARDIN EN COLOR GRIS CON DESCANSABRAZOS ESTRUCTURA METALICA TUBULAR	SUMBRELLA	\$ 16,700.00
21	3111	S/N	SILLA	SILLA PARA JARDIN EN COLOR GRIS CON DESCANSABRAZOS ESTRUCTURA METALICA TUBULAR	SUMBRELLA	\$ 16,700.00
TOTAL						\$317,340.00

Así lo acordó el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, firmando la Presidenta y el Secretario Técnico del mismo.

(rúbrica)
M. en D. Myrna Araceli García Morón
Presidenta

(rúbrica)
M. en D. Jesús Ponce Rubio
Secretario General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y
Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Gaceta de Derechos Humanos, órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, editada por la Unidad Jurídica y Consultiva, Año XIV, número 421, 29 de agosto de 2023.

Myrna Araceli García Morón
Presidenta

Oscar Romo Martínez
Director General de la Unidad Jurídica y Consultiva

Jesús Ponce Rubio
Secretario General de la Comisión de Derechos
Humanos del Estado de México y Secretario
Técnico del Consejo Consultivo

Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos

Eduardo Castro Ruíz
Subdirector de Interlocución Gubernamental y
Legislativa

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Dr. Nicolás San Juan número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca México, C. P. 50010, teléfono (01722) 2 36 05 60. Disponible en: www.codhem.org.mx

Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2009-052611285100-109. Número de Registro del Logotipo: 03-2009-050711425000-01.

La información que se publica es íntegra de acuerdo a como es emitida por las áreas solicitantes.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.